



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Cleria Del Carmen Matamala Riquelme, Cédula de Identidad N° 8.094.296-6, para realizar venta de dulces, bebidas y juguetes durante los meses de enero y febrero de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, excepto los días que se realicen otras actividades organizadas por el Departamento de Cultura.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de dulces, bebidas y juguetes durante los meses de enero y febrero de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, siendo su vencimiento el 28 de febrero de 2018, excepto los días que se realicen otras actividades organizadas por el Departamento de Cultura.

2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”